

Unidad ChileCompra
23/12/2009

Nº Interno: 302

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 09283 23, DIC. 09

SANTIAGO,

VISTOS:

- a) La necesidad de autorizar y contratar Convenio Provisión de Pollo y Pavo para el Centro Recreacional Los Vilos, durante la Temporada de Verano 2010, solicitado por la Jefa del Departamento Administrativo Sra. Cecilia Martínez de la Harpe, mediante Formulario de Solicitud de Licitación de fecha 12 de Noviembre de 2009.
- b) La Resolución Exenta Nº 8850, de fecha 11 de Diciembre de 2009, que aprueba las Bases Administrativas, procediéndose a su publicación en el Portal MercadoPúblico, bajo el Nº ID 48-424-L109.
- c) El Informe de evaluación de ofertas de fecha 22 de Diciembre de 2009, donde adjudica el convenio referenciado en el visto letra a) de la presente resolución.
- d) La Resolución Nº 1600/2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- e) El D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución Nº 68 (V. y U.) de 2009, que me nombra Jefe del Departamento Servicios Generales y las facultades que me delegan la Resolución Nº 455 de 1990 y la Resolución Exenta Nº 1367 de 2009 y la Ley Nº 19.886/2003, de compras públicas, dicto la siguiente:

RESOLUCION

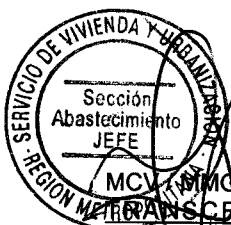
- 1.- Adjudíquese a la Empresa AGROSUPER COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LTDA. RUT 79.984.240-8, el Convenio referenciado en el visto letra a) precedentemente descrito, por un periodo dos meses Enero y Febrero 2010.

Detalle	Unidad de medida	Valor s/iva	Valor c/iva
carne de pollo trutos enteros	KILO	\$1.260.-	\$1.499.-
carne de pollo trutos ala corta	KILO	\$1.800.-	\$2.142.-
carne de pollo pechuga	KILO	\$1.400.-	\$1.666.-
carne de pollo, pollo entero	KILO	\$990.-	\$1.178.-
carne de pavo pechuga deshuesada	KILO	\$2.800.-	\$3.332.-

- 2.- La Subdirección de Finanzas pagará a la Empresa antes citada, la suma señalada por la cantidad solicitada por el Departamento Administrativo, contra recepción de el/los bienes y/o servicios y presentación de documentación de respaldo, Orden de Compra, Facturas y/o Boletas correspondientes, visadas por la Sección Abastecimiento.
- 3.- La presente resolución no afecta presupuesto vigente del Servicio.

ANOTESE , COMUNIQUESE Y CUMPLASE


HECTOR CONTARDO JARAMILLO
JEFE DEPTO. SERVICIOS GENERALES
SERVIU METROPOLITANO



- TRANSSCRIBIR A
- 1.- Departamento Contabilidad
 - 2.- Subdepartamento Presupuesto
 - 3.- Sección Control de Egresos
 - 4.- Sección Secretaría General
 - 5.- Sección Partes y Archivo
 - 6.- Unidad ChileCompra c/antecedentes


CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

23 DIC 2009

NO AFECTA PRESUPUESTO